

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

20337 *Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se publica el segundo Convenio de modificación y prórroga del Convenio de colaboración con la Junta de Galicia sobre actuaciones en materia de Red Natura 2000.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del segundo Convenio de modificación y prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Galicia, sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.—El Director General de Medio Natural y Política Forestal, José Jiménez García-Herrera.

ANEXO

Segundo Convenio de modificación y prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Galicia, sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.

REUNIDOS:

De una parte, doña Rosa Aguilar Rivero, Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 1326/2010, de 20 de octubre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y, de otra, don Samuel Jesús Juárez Casado, Consejero de Medio Rural, en su nombre y en representación de la misma, actuando en el ejercicio de su cargo y en función de las atribuciones que le confiere el artículo 34.10 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Junta y de su Presidencia, y el punto segundo del Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991, publicado por Resolución de 8 de abril del mismo año (DOG nº 32, de 30 de abril de 1991).

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen, recíprocamente la capacidad para el otorgamiento del presente convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.

Que ambas partes, con fecha 16 de octubre de 2009, suscribieron un Convenio de colaboración, sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política

Forestal en materia de Red Natura 2000. El citado Convenio fue modificado con fecha 7 de octubre de 2010.

Segundo.

Que por motivos de no disponibilidad de crédito, no ha sido posible ejecutar toda la inversión prevista para el ejercicio 2010, y ante las posibilidades del presupuesto de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y de la Junta de Galicia para los próximos ejercicios, es necesaria una redistribución de las anualidades establecidas en el Convenio suscrito, mediando previo acuerdo del Comité bilateral de seguimiento.

Tercero.

Que en virtud de lo anterior, las partes convienen prorrogar la duración del Convenio y en reajustar las anualidades de la inversión que realizará tanto el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como la Xunta de Galicia según se recoge en los anexos I y II con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio de modificación y prórroga tiene por objeto prorrogar y reajustar las anualidades, a financiar tanto por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como por la Junta de Galicia, del Convenio de Colaboración entre el MARM y la Xunta de Galicia sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000.

Segunda. *Modificación de la cláusula tercera. Duración.*

La cláusula tercera queda redactada como sigue:

El presente convenio, surtirá efectos desde el momento de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2014.

Podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la fecha de expiración del mismo, siempre que las partes lo decidan por existir causas que obliguen a dicha prórroga.

Tercera. *Modificación de la cláusula cuarta. Inversión.*

La cláusula cuarta queda redactada como sigue:

La distribución por años se sustituye por la que figura en las tablas de los anexos, no variando la inversión total máxima que realizarán las partes.

La inversión del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, será igual a veinte millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y dos euros (20.888.992,00 €).

La inversión de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el periodo considerado, será de cuatro millones de euros (4.000.000, 00 €).

La distribución por años, de cada una de las partes, será la siguiente:

Anualidad	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	Comunidad Autónoma
2009		265.853,69
2010	300.000,00	20.000,00
2011	1.900.766,00	1.000.000,00
2012	2.308.197,17	985.000,00
2013	9.592.265,11	920.000,00
2014	6.787.763,72	809.146,31
Total	20.888.992,00	4.000.000,00

Cuarta. *Modificación de la cláusula quinta. Procedimiento de ejecución.*

La cláusula quinta queda redactada como sigue:

Las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino recogidas en el anexo I serán realizadas con cargo a la aplicación presupuestaria 23.09.456C.611 del presupuesto de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Serán licitadas, adjudicadas, controladas, inspeccionadas y recepcionadas por dicho Organismo, debiendo asumir la Xunta de Galicia la redacción de los proyectos correspondientes. El nombramiento de los directores de obra y coordinadores de seguridad y salud corresponderá al órgano competente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a propuesta de la Junta de Galicia.

La Comunidad Autónoma de Galicia asumirá la ejecución de actuaciones que le son atribuidas en el anexo II, con cargo a sus presupuestos por el total de la inversión que le corresponde. La financiación de dichas actuaciones se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13.06.541B.601.1, 13.06.541B.640.2, 13.06.541B.640.1, del presupuesto de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación Presupuestaria	Importe por anualidades						Total
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
13.06.541B.601.1 ..	161.773,61	20.000,00	200.000,00	150.000,00	200.000,00	268.226,39	1.000.000,00
13.06.541B.640.2 ..	62.095,08	0,00	500.000,00	600.000,00	230.000,00	207.904,92	1.600.000,00
13.06.541B.640.1 ..	41.985,00	0,00	300.000,00	235.000,00	490.000,00	333.015,00	1.400.000,00
Total	265.853,69	20.000,00	1.000.000,00	985.000,00	920.000,00	809.146,31	4.000.000,00

La presente aportación está cofinanciada con fondos FEDER en un porcentaje del 70 del 100. Asimismo, la Comunidad Autónoma garantizará la plena disponibilidad de los terrenos afectados.

Una vez terminadas las infraestructuras ambientales se transferirán a la Comunidad Autónoma de Galicia, que asumirá todos los costes de funcionamiento, mantenimiento, conservación y otros.

Se mantienen el resto de las cláusulas.

En todo lo no previsto en el presente convenio, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio que se modifica.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de lo acordado, firman el presente documento por triplicado, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar Rivero.–El Consejero de Medio Rural, Samuel Jesús Juárez Casado.

LÍNEA	PROYECTOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTES POR ANUALIDADES					
			2010	2011	2012	2013	2014	
Infraestructuras y equipamientos en Espacios Naturales Protegidos	Abastecimiento y saneamiento centro de visitantes, cafetería e refugio de pescadores PN Eume y Obras de remate del portal de Monfero- PN Eume 10 % liquidación adicional	420.104,30		281.913,00	100.000,00			
	Red de observatorios ornitológicos en la Red Natura 2000 10 % liquidación adicional	165.000,00	50.000,00	100.000,00				
	Infraestructuras y equipamientos en el LIC complejo húmedo de Corrubedo 10 % liquidación adicional	320.000,00				128.857,88		162.051,21 29.090,91
	Ejecución del proyecto de ordenación del uso público en el parque periurbano- LIC Río Tambre 10 % liquidación adicional	275.000,00				100.000,00		150.000,00 25.000,00
	Actuaciones en el LIC Monte Pindo-Camota 10 % liquidación adicional	253.000,00			50.000,00		180.000,00	23.000,00
	Actuaciones de mejora en el PN Eume 10 % liquidación adicional	495.000,00			61.808,60		365.191,40	23.000,00 45.000,00
	Arreglo refugio Presa do Rei, accesos y cierre perimetral LIC Xubia-Castro 10 % liquidación adicional	297.000,00			50.000,00		220.000,00	27.000,00
	Actuaciones de mejora del aula de naturaleza do Cabalar 10 % liquidación adicional	198.000,00					100.000,00	80.000,00 18.000,00
	Infraestructuras y equipamientos DE USO PUBLICO en O Courel I 10 % liquidación adicional	330.000,00	150.000,00	150.000,00				
	Infraestructuras y equipamientos DE USO PUBLICO en O Courel II 10 % liquidación adicional	2.240.000,00			146.083,00		1.500.000,00	390.280,64 203.636,36
	Restauración habitats o Caurel 10 % liquidación adicional	1.100.000,00		150.000,00	200.000,00		350.000,00	300.000,00 100.000,00
	Mejora de habitat e infraestructuras en el Espacio Natural Protegido de Ancares 10 % liquidación adicional	700.000,00		215.000,00	200.000,00		221.363,64	63.636,36
	Restauración y recuperación de turberas en Lugo 10 % liquidación adicional	198.000,00					100.000,00	80.000,00 18.000,00

LÍNEA	PROYECTOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTES POR ANUALIDADES				
			2010	2011	2012	2013	2014
	Infraestructuras y equipamientos en la ZEPA de la Limia 10 % liquidación adicional	396.000,00				360.000,00	36.000,00
	Actuaciones restauración del habitat Peña Trevinca y PN do invernadeiro y PN Enciña da Lastra 10 % liquidación adicional	396.000,00				236.000,00	124.000,00 36.000,00
	Sendero Litoral Cambados Umia-O Grove 10 % liquidación adicional	275.000,00		75.000,00	25.000,00	50.000,00	100.000,00 25.000,00
	Actuaciones e infraestructuras en el PN Illas Atlánticas (cable submarino a Ons, restauración capilla en Illa de Cortegada.) 10 % liquidación adicional	2.683.001,20			160.643,00	1.400.000,00	878.449,00 243.909,20
	Construcción do Centro de Recuperación de Fauna Mariña . 10 % liquidación adicional	1.767.037,80		75.000,00	75.000,00	750.000,00	706.398,00
	Aula Centro de Natureza Ribas de Sil 10 % liquidación adicional	1.100.000,00				600.000,00	400.000,00 100.000,00
	Proyecto restauración LIC Gándaras de Budiño 10 % liquidación adicional	1.440.464,30		100.000,00	275.585,17	533.927,83	400.000,00 130.951,30
	Restauración de hábitats en la Illa de Arousa no E.N. Umia-O Grove 10 % liquidación adicional	103.588,10		94.171,00	9.417,10		
	Restauración de cantera e hábitats para anfíbios en el Complejo Intermareal Umia-O Grove. 10 % liquidación adicional	504.430,30			100.000,00	258.573,00	100.000,00 45.857,30
	Instalación de pasarela peatonal no LIC Sistema Fluvial Ulla - Deza 10 % liquidación adicional	564.708,10	50.000,00	301.595,00	150.000,00	11.776,00	51.337,10
	Actuaciones de restauración y uso público en montes Invernadeiro 10 % liquidación adicional	330.000,00	50.000,00	100.000,00	150.000,00		30.000,00
	Inversiones en la Aldea de Salgueiros. PN Baixa Limia- Xurés 10 % liquidación adicional	385.000,00		68.087,00	50.000,00	81.913,00	150.000,00 35.000,00

LÍNEA	PROYECTOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTES POR ANUALIDADES				
			2010	2011	2012	2013	2014
Recuperación sistemas de turberas y humedales	Obras de protección de la Lagoa de Valdiviño-LIC Costa Antabra 10 % liquidación adicional	297.000,00			150.000,00	120.000,00	
	Restauración humedal da Revolta no Complejo Umia- O Grove 10 % liquidación adicional	385.000,00				27.000,00	100.000,00
Conservación de corredores ecológicos y ecosistemas fluviales RN 2000	Conservación de corredores ecológicos y redes fluviales en los LIC fluviales en el Parque Natural de Xures 10 % liquidación adicional	159.500,00		145.000,00			35.000,00
	Mejora de la accesibilidad en Salto do Can 10 % liquidación adicional	255.165,90			171.969,00	60.000,00	
	Conservación de corredores ecológicos y redes fluviales en los LIC fluviales de Lugo 10 % liquidación adicional	385.000,00				250.000,00	100.000,00
Acciones de recuperación de especies amenazadas	Ejecución de obras de recuperación río Sar 10 % liquidación adicional	220.000,00					35.000,00
	Proyecto de mejoras en el Centro de Recuperación de Fauna de Cotorredondo. 10 % liquidación adicional	385.000,00					200.000,00
	Centro de cría de cangrejo autóctono en Góo (O Incio) 10 % liquidación adicional	99.000,00					20.000,00
	Recuperación de especies amenazadas en Lugo 10 % liquidación adicional	220.000,00				100.000,00	9.000,00
Custodia del territorio (habitat comunitarios y habitats especies catalogadas)	Obras Centro Recuperación da Fauna Salvaxe de Oleiros 10 % liquidación adicional	247.500,00				150.000,00	75.000,00
	Convenios custodia territorio a Limia 10 % liquidación adicional	332.727,18			100.000,00	102.999,90	22.500,00
Eliminación de exóticas invasoras	Eliminación de exóticas invasoras en LICs de A Conuña, Lugo y Orense 10 % liquidación adicional	495.272,72					30.247,93
	Señalización Red Natura 2000 10 % liquidación adicional	471.492,10				428.629,18	42.862,92
TOTAL		20.888.992,00	300.000,00	1.900.766,00	2.308.197,17	9.592.265,11	6.787.763,72

LINEA	DENOMINACION ACTUACION	IMPORTE POR ANUALIDADES						IMPORTE TOTAL
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Programa de conservación y recuperación de la biodiversidad	Programa de conservación y recuperación de la biodiversidad	161.773,61	20.000,00	200.000,00	150.000,00	200.000,00	268.226,39	1.000.000,00
Acciones de divulgación y concienciación de la biodiversidad y de la Red Natura 2000	Acciones de divulgación y concienciación de la biodiversidad y de la Red Natura 2000	62.095,08	0,00	500.000,00	600.000,00	230.000,00	207.904,92	1.600.000,00
Análisis diagnóstico, planificación y evaluación de la Red Natura 2000	Análisis, diagnóstico y evaluación de la Red Natura 2000	41.985,00	0,00	250.000,00	150.000,00	390.000,00	258.015,00	1.090.000,00
Proyectos y dirección técnica	Proyectos y dirección técnica	0,00	0,00	50.000,00	85.000,00	100.000,00	75.000,00	310.000,00
	TOTAL	265.853,69	20.000,00	1.000.000,00	985.000,00	920.000,00	809.146,31	4.000.000,00